

Sala Libreria del Real Coll. de la Compa. de Jhs

EL

ARBITRO

ENTRE

EL MARTE FRANCES,

Y

LAS VINDICIAS GALLICAS,

RESPONDE

Por la Verdad, Por la Patria,

Por sus Reyes.

ESGRIVVELO

HERNANDO DE AYORA VALMISOTO,

Professor de Divinas, y Humanas Letras.

Prof. alias J. Fernando Avila Borromaya Societ. Jes.

BENEDICTIS SI CERTASSET,

AFDISSET BENE:

HIC RESPONDERE VOLVIT,

NON LACESSERE.

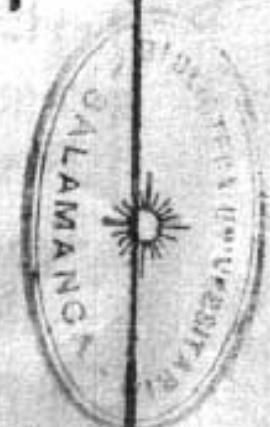
Terentius in Prologo Phormionis.



EN PAMPLONA. Por Carlos Juan.

Año de 1646.

PROVINCIAL UNIVERSITARIA





AL EXCEL^{MO} SEÑOR
D. LUIS MENDEZ
DE HARO Y GVZMAN,
CONDE DVQUE DE OLIVARES,
Gentilhombre de la Camara de
su Magestad, Cavallerizo
Mayor de el Principe
nuestro Señor.

Deseando yo mucho tener muy ser-
vido a V. Excelencia, no pude
hallar camino más seguro, que
mostrar con este escrito, en la parte que
puedo, el zelo, que é tenido siempre del
buen nombre de nuestra Nacion, y cre-
dito de sus Reyes, teniendo este por el
mayor soborno de la voluntad de V. E.
Tal es el zelo, con que V. Exc. ama a su
Rey, y tal el desvelo, con que assiste al
bien de su Corona. Bien lo muestran las
jornadas de V. Exc. a esta solicitud, en
que

EL ARBITRO
ENTRE EL MARTE
FRANCES, Y LAS VIN-
DICIAS GALLICAS.

RESPONDE
POR LA VERDAD, POR LA
Patria, por sus Reyes.

CAPITULO I.

Iuizio de ambos libros en comun.

PARA escribir en este argumento, parecia forzoso ver las **QUESTIONES**, o libro de Belisiano Arroyo, cōtra quiẽ escriuió su **MARTE FRANCES** Alexandro Patricio Armacano, para que entẽdida la razon de Belisiano, y la respuesta de Alexandro, se pudiesse juzgar de la replica de las **VINDICIAS**. Pues, como dixo el Juriscōsulito, es cosa peligrosa, y desaduertida juzgar sin vista de toda ley: *Inciuitlo est, nisi tota lege perspecta, vna, aut aliqua eius particula intellecta, iudicare, vel responde e.* Tã bien importara mucho para el credito del **MARTE FRANCES**. Porque son tales las cosas, que refiere de Arroyo, q̄ pudjera temerse, q̄ como dize el Adagio, *fingit hostem, quẽ iugulet*, fingia en el razones despropositadas, para cōuencerle cō mayor facilidad. Pero las **VINDICIAS** nos quitarõ escrùpulos, aprobando, y aun creciendo

l, incivile. ff
de legibus.

Nom. r.
Conuersion.
ctas de auer
vistales que
stiones de Be
siano Arro
y.

Gaspar Sciopio, contra Jacobo Rey de Inglaterra Perode tan leues circunstancias depende la opinion de los Varones grandes. Esta es la condicion de las cosas humanas, tanto que concluyendo, como comencè, siendo tan clara la justicia de las Armas Españolas, y el agravio de las Confederaciones Francesas, puedo temer, que el mundo se atenga mas al suceso, que a la razon. Hado forzoso, a que tambien está sujeto este escrito, como todos los demas:

HABENT SVA FATA LIBELLI.

